

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE
XIMENA ANDREA CEPEDA AGUILAR

Independencia, 07 AGO 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 1170 /2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos 7 y siguientes del Código del Trabajo; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

TENIENDO PRESENTE:

1. LA RENOVACION DEL CONTRATO DE TRABAJO.
2. La Orden de trabajo N°333 de 27 de Marzo del 2017 de la Jefa DAEM.

D E C R E T O :

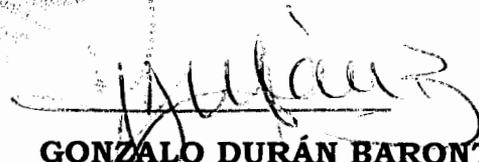
1. - **APRUÉBASE** el contrato de trabajo en calidad de **INDEFINIDO**, de fecha 28 de Abril de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Independencia y la persona que se indica:

Nombre	XIMENA ANDREA CEPEDA AGUILAR
Cédula de Identidad	[REDACTED]
Cargo	SECRETARIA COORDINACIÓN SEP
Establecimiento	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Jornada	44 horas cronológicas, distribuidas entre Lunes a Viernes
Fecha de inicio	01 de Abril del 2017
Remuneración	\$483.440.- (Sueldo Base)
Item	215.21.03.004.000.000 "Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo"

2.-**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE** a la Contraloría General de la República, para su **registro**, hecho, **ARCHÍVESE.**



MARIA NUÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/EMB/CCF/SDB/MSV/mjv.

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Finanzas - Dideco - Daem - Establecimiento - Interesada - Oficina de Partes.